

La Plata 26 de abril de 2023

A las Secretarías de Asuntos Docentes
y Equipo Institucional

En el marco del nuevo diseño curricular para el Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores para el 1° año, resulta necesario establecer medidas que garanticen la designación docente en nuevos espacios por Proyecto.

Para las coberturas de provisionalidades y suplencias de la Materia Especializada en 1° año para el ciclo lectivo 2023 **DICyT** (Docente Integrador de Círculos y Trayectorias) se realizarán por propuesta pedagógica a través de las convocatorias con intervención de la SAD y del IE de la Modalidad, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A. La institución, de acuerdo a su Proyecto Institucional, solicitará al IE de la Modalidad la autorización de la cobertura del cargo por presentación de Propuesta Pedagógica y antecedentes.
- B. La institución deberá delimitar el perfil del docente DICyT que requiera para la puesta en marcha de los CIDI (Círculos Dialógicos).
- C. El/ la IE enviará convocatoria a la SAD del distrito para la difusión y cobertura del DICyT, indicando los requisitos del punto A) y B).
- D. La situación de Revista del DICyT será provisional y estará excluido de las acciones estatutarias.
- E. La duración de los listados de merituados será de 2 años.
- F. Cuando se genere una vacante del DICyT, el perfil podrá ser modificado por la Institución, previa emisión de Criterio del IE de la Modalidad.

Teniendo en cuenta la proximidad de dichas coberturas y que las mismas se realizan por acto público digital (APD), se ha creado un código de designación. El mismo es **D8D** y se utilizará para la Materia Especializada de 1° año. El perfil del área y la carga horaria se consignará en OBSERVACIONES y la designación se realizará conforme al listado de merituados del proyecto.